



Viernes, 8 de marzo de 2024

## El Gobierno de Asturias aprueba el primer Plan de Igualdad para la Administración, que creará una bolsa de horas para conciliación y dará prioridad a las reuniones entre las 9 y las 2

- El documento, respaldado por unanimidad por los sindicatos, recibe luz verde con motivo del Día Internacional de las Mujeres
- El texto incluye la integración de cláusulas de igualdad en la contratación pública, la concesión de subvenciones y la firma de convenios
- Siete de las diez subdirecciones generales que se incorporan por primera vez al organigrama del Principado se cubrirán con personal funcionario del grupo A1
- Autorizada una partida de 1,8 millones para impulsar la dinamización tecnológica de la zona rural desde las entidades locales

El Gobierno de Asturias ha aprobado hoy, coincidiendo con el Día Internacional de las Mujeres, el primer Plan de Igualdad, que engloba todos los ámbitos del empleo público en el Principado: funcionariado de la Administración autonómica, personal laboral, personal docente no universitario y personal estatutario del Servicio de Salud (Sespa). Este documento facilitará, entre otras iniciativas, la creación de una bolsa de horas para conciliación y dará prioridad a las reuniones entre las 9:00 y las 14:00 horas.

El plan, respaldado por unanimidad por todas las organizaciones sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Administración, se articula en torno a tres ejes:

- **Cultura organizativa.** Este apartado tiene por finalidad avanzar hacia un cambio en la organización que evite desigualdades.
- **Las personas.** Este eje se centra en la promoción de condiciones laborales que generen equidad y en la erradicación de cualquier tipo de discriminación, directa e indirecta. Entre otros objetivos, se persigue reducir las brechas de género, garantizar entornos seguros que permitan afrontar eventuales comportamientos sexistas y avanzar en la

corresponsabilidad en la Administración. Para ello, se fomentarán aquellas condiciones que permitan conciliar la vida personal, familiar y laboral. En este sentido, se pondrá en marcha una bolsa de horas para cubrir necesidades de conciliación del personal público y se dará prioridad a la celebración de reuniones dentro del horario fijo de trabajo: de 9:00 a 14.00 horas.

- **Los procesos de trabajo.** El propósito fundamental de este apartado es integrar la perspectiva de género en los procedimientos de la gestión pública. Este objetivo implica, entre otras cuestiones, avanzar en el uso del lenguaje no sexista en todas las instancias de la Administración e incluir cláusulas de igualdad en los procesos de contratación pública, la concesión de subvenciones y la firma de convenios.

En cuanto a las medidas concretas previstas para este año, destacan la elaboración de una guía sobre la integración de la perspectiva de género en la gestión pública y la puesta en marcha de un canal de consulta y denuncia en materia de igualdad. Además, el Instituto Asturiano de Administración Pública *Adolfo Posada*, que ya tiene experiencia sobre la formación en igualdad y la prevención de violencias sobre las mujeres, reforzará los cursos en este campo a lo largo de los próximos meses e incorporará formación especializada en 2025.

Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, el documento se publicará en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) y se inscribirá en el registro de planes de igualdad. Además, se pondrá en marcha una comisión de seguimiento para analizar su evolución y cumplimiento. La composición de este órgano será paritaria y estará formada por un representante de cada una de las organizaciones sindicales de la Mesa General de Negociación e igual número por parte de la Administración autonómica.

### **Relación de puestos directivos**

El Ejecutivo ha dado luz verde a la relación de puestos directivos, que recoge las diez subdirecciones generales que por primera vez se incorporan al organigrama del Principado para ganar eficacia en la gestión. Estas plazas, que en su gran mayoría se cubrirán con personal funcionario (7 de 10), responden a cometidos muy concretos, como la reforma de la Administración autonómica, uno de los compromisos para esta legislatura, o la atracción de inversiones para generar actividad económica, por lo que precisan de personal directivo profesional.

Esta figura, que ya existía en otras comunidades autónomas y también en la Administración General del Estado, está recogida en la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.



Las siete subdirecciones generales reservadas a personal funcionario de carrera del grupo A1 son las siguientes:

- Subdirección General de Reforma de la Administración.
- Subdirección General de Reorganización y Modernización del Empleo Público.
- Subdirección General de Presupuestos y Sector Público.
- Subdirección General de Finanzas y Juego.
- Subdirección General de Salud Pública.
- Subdirección General de Prevención de Incendios Forestales.
- Subdirección General de Infraestructuras.

Los tres puestos directivos que, por sus especiales características y objetivos, se cubrirán con personal de libre designación, se detallan a continuación:

- Subdirección General para la Estrategia de Modelo de Región y Atracción de Inversiones. Para cubrir esta puesto se exigirá una titulación de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente.
- Subdirección General de Cambio Climático y Economía Circular. Para esta plaza se exigirá una titulación de Ingeniería de Minas o Ingeniería Industrial o un máster universitario que habilite para el ejercicio de cualquiera de estas dos profesiones.
- Subdirección General de Política Lingüística y Deporte. Para cubrir este puesto se exigirá una titulación de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente.

### **Ajustes en las estructuras orgánicas de dos consejerías**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la modificación de la estructura de dos consejerías: Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios y Derechos Sociales y Bienestar. El Ejecutivo persigue ajustar de una forma más eficaz la organización de ambos departamentos y prestar un servicio de mayor calidad a la ciudadanía.

Los principales cambios se detallan a continuación.

#### **➤ Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios**

El decreto aprobado incorpora el Consejo Asesor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Principado al listado de órganos de asesoramiento y apoyo de la consejería. Por su parte, la Dirección General de Custodia del Territorio e Interior, que ya tiene asignadas las



competencias de interior y seguridad pública, el apoyo a las policías locales y la coordinación administrativa del Servicio de Emergencias (Sepa), asume también la gestión de espectáculos públicos, taurinos y actividades recreativas.

### ➤ **Derechos Sociales y Bienestar**

La nueva norma asigna a la Dirección General de Gestión de Derechos Sociales las responsabilidades relacionadas con las personas emigrantes como destinatarias de las políticas de inclusión social y laboral. Además, se reasignan las funciones de voluntariado, que pasan de la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Mayores a la Dirección General de Gestión de Derechos Sociales.

### **Impulso a la innovación en todo el territorio**

El Consejo de Gobierno ha autorizado un gasto de 1,8 millones para la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales y orientadas a impulsar los servicios de dinamización tecnológica local durante este año. Esta línea persigue fomentar la innovación, la investigación y la transformación digital en la zona rural, así como reducir la brecha digital y fomentar la cultura científica. De este modo, se logrará también fijar población en localidades de menos de 20.000 habitantes.

### **Acuerdo con León para la promoción de las estaciones de esquí**

El Principado ha aprobado el convenio de colaboración con la Diputación Provincial de León para la promoción conjunta de las estaciones de esquí asturianas de Valgrande-Pajares y Fuentes de Invierno con las leonesas de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.

Las dos administraciones impulsarán dos tipos de forfaits conjuntos durante esta temporada para favorecer la movilidad de los deportistas y la afluencia de visitantes:

- Forfait diario interestaciones para abonos de temporada. Destinado a aquellas personas que tengan un abono de temporada o anual de una de las cuatro estaciones y adquieran un forfait diario en cualquiera de las otras tres, en el que tendrán un descuento del 20%.
- Forfait Cuatro días-cuatro estaciones. Permite el uso, durante cinco días alternos, de las cuatro estaciones: una jornada en cada una de ellas y la quinta, a la elección del usuario. El precio del forfait para adultos se establece en 70 euros, mientras que el infantil tendrá un coste de 55.